

16 de diciembre de 2022.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

CARLOS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO
COMERCIAL
Demandado: MARIA EUGENIA SERNA
Radicado: 2022-00040

Interlocutorio No. 2881

Teniendo en cuenta que el abogado FERNANDO PUERTA CASTRILLON M como mediador judicial del demandante **CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIACIÓN COMERCIAL**, solicita la terminación y el levantamiento de la orden de comiso por pago de la obligación, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas **HEQ945**.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 1272 del 22 de agosto de 2022 y de propiedad de MARIA EUGENIA SERNA VIDAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.692.079

SERVICIO	PARTICULAR
MARCA:	CHEVROLET
COLOR:	ROJO VELVET
CLASE:	AUTOMOVIL
PLACAS:	HEQ945
TIPO:	HATCH BACK
SERIE:	9GAMF48D7JB046066
MODELO:	2018

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVASE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

La Juez,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5eb231b2367ebab63b911dbd1d81a24ef55747bb4ee7a7f833cf35030e4c6c**

Documento generado en 16/12/2022 03:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>